

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA DOTACION DE INSTRUMENTAL PARA LOS EQUIPOS DE ODONTOLOGIA DE LAS UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD.

San José de Cúcuta, MARZO de 2013

La ESE IMSALUD en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo 004 del 23 de febrero de 2013 “Por el cual se adopta el manual de contratación y se dictan normas para el procedimiento contractual de IMSALUD”, procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de la dotación de instrumental para los equipos de odontología de las unidades básicas e IPS de la red prestadora de servicios de salud de la **ESE IMSALUD**.

Teniendo en cuenta la demanda de la prestación de servicio de salud, el plan de compras y las necesidades actuales, este se requiere garantizar adecuadamente la prestación del servicio en forma integral, por lo que se hace necesario adquirir dicha compra.

DEFINICION DE LA NECESIDAD

La **ESE IMSALUD** a través de la Unidades Básicas e IPS con el fin de atender en forma oportuna y garantizar la prestación de servicio publico de salud a los usuarios deben contar con el instrumental de odontología necesarios, tal como lo manifiesta el almacenista general en el oficio No 005 de fecha 14/01/13 y el coordinador de odontología de la **ESE IMSALUD** en el oficio No 25 de fecha 07 febrero del 2013 en el cual se detallan las cantidades que se requieren razón por la cual se hace necesario adelantar el proceso contractual que corresponde a la adquisición de repuestos.

OBJETO, ESTUDIO DE PRECIOS, PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. OBJETO: DOTACION DE INSTRUMENTAL PARA LOS EQUIPOS DE ODONTOLOGIA DE LAS UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ESPEJOS CON MANGO	912

2	EXPLORADORES DOBLES	912
3	CUCHARILLAS BLACK PEQUEÑAS	456
4	CUCHARILLAS BLACK MEDIANAS	456
5	FP3 DIXON	25
6	ELEVADORES RECTOS ACANALADOS	20
7	PUNTAS DE CAVITRON	60
8	CAVITRON BOCAT	5
9	PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD NSK	5
10	CONTRAANGULOS NSK	20
11	LAMPARA DE FOTOCUPERADO SUN LITE	5
12	LENTES PROTECTORES LAMPARA FOTOCUPERADO	15
13	AUTOCLAVE 12 LTRS	5
14	COMPRESOR 1 HP 120 LIBRAS SHULTZ	3
15	AMALGAMADORES MILLENIUM	3
16	MICROMOTORES NSK	5

2. ESTUDIO DE PRECIOS: Se consultaron los precios del mercado relacionados con los productos a adquirir, determinándose que el valor de los repuestos que se requieren de acuerdo a la necesidad oscila a 167.000.000 millones de pesos además de las cotizaciones allegadas.

3. PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial estimado para lo relacionados, asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS(\$ 166.981.652)

4. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ESCOGENCIA DE LA OFERTA O CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse con su respectivo índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

4.1 REQUISITOS JURIDICOS:

En la sección de requisitos habilitantes, la propuesta presentada debe contener lo siguiente:

- **Carta de presentación de la Propuesta**
- **Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato**
- **Certificado de Existencia y Representación Legal o inscripción de documentos expedido por la cámara de comercio (si aplica).**
- **Garantía de seriedad de la oferta**

- Documento de identificación del representante legal
- Registro único de proponentes (RUP)
- RUT
- Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal
- Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.
- Poder
- Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.
Deberá presentar estos documentos todos los proponentes, incluido el representante legal, así como el de la empresa
- Formato Único de Hoja de Vida
- Documentos de carácter financiero

4.2 REQUISITOS TECNICOS

- **Certificado de Experiencia**

El proponente deberá anexar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia respecto a contratos celebrados y/o ejecutados, que tengan relación directa con suministro de equipos e instrumentos médicos u odontológicos en entidades públicas y privadas, cuya sumatoria sea superior a cinco (5) veces el valor del presupuesto oficial estimado para esta contratación, los cuales deberán haber sido ejecutados dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de cierre de este proceso

- **Organización operacional**

Todo aquel interesado en ofertar en este proceso deberá contar con una Organización Operacional como proveedor que supere en más de siete (07) veces el valor del presupuesto oficial estimado para esta contratación y cuente con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander para la atención de las necesidades continuas de la ESE IMSALUD.

- **Establecimiento de comercio**

El proponente que manifieste en su oferta la disposición de un establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Cúcuta para la atención de las necesidades continuas de la ESE IMSALUD, se le asignará un puntaje dentro del ítem correspondiente en los presentes pliegos de condiciones.

Debe anexar copia del Certificado de Registro Mercantil.

- **Registro sanitario**

El proponente debe presentar Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la autoridad legal competente

- **Certificado de sostenibilidad de precios.**

El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

5. FORMA DE PAGO: el pago se hará en actas parciales conforme a la entrega realizada al ALMACENISTA GENERAL DE LA ESE IMSALUD previa presentación de la factura que certifique el cumplimiento del objeto contractual, y certificación por parte del supervisor del contrato. Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura.

6. DURACION: la duración del contrato que se celebre será de DOS (2) meses

7. IMPUTACION PRESUPUESTAL: el contrato que resulte se pagara con cargo al rubro No 21220105 EQUIPOS INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO PROMOCION Y PREVENCION vigencia 2013

8. TIPO DE CONTRATO: teniendo en cuenta el valor presupuestado y las cuantías de contratación fijadas para la ESE IMSALUD, y la forma de pago se deberá celebrar un Contrato de Compraventa.

9. RIESGOS:

- **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:
 - Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
 - Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

- **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:
 - Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado
 - Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
 - En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

10. GARANTÍAS: De conformidad al artículo 41 del acuerdo 004 del 2013 por el cual se adopta el manual de contratación y se dictan normas para el procedimiento contractual de la ESE IMSALUD el contratista deberá constituir a favor de la ESE IMSALUD póliza de garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por el 10% del valor del contrato y por un término igual al dl contrato y al e su liquidación
- **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS:** En una cuantía del 30% por un término igual al del contrato y al de su liquidación

11. CONCLUSION: con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Atentamente

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ RAMÓN

Coordinador de Odontología

ESE IMSALUD